

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
CRISTINA MARIA CLERICI

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 12º nom. de Rosario Secretaria que suscribe en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM. C/OTROS S/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. Nº 113/96, se ha dispuesto que la MARTILLERA CRISTINA MARIA CLERICI con matricula nº 812-C-83, venda en PUBLICA SUBASTA el dia MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 16 HORAS en la Asociacion de Martilleros de Rosario de calle Entre Rios 238, el siguiente inmueble que se detalla: "DEPARTAMENTO ALEM 1646 UNIDAD 3 PARCELA 01-02 DE ROSARIO, ubicada en planta primer piso, compuesta de cocina, habitación, baño y patio, este de bien común pero de uso exclusiva con una superficie de propiedad exclusiva de 28,81 m2., una superficie de bienes comunes de 27,98 m2., un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble de 2,40% e igual porcentaje para la distribución de las cargas comunes." INSCRIPTO EL DOMINIO EN MATRICULA REAL nº 16-25184/3 DTO. ROSARIO y a nombre de la demandada. MEDIDAS CAUTELARES: ASIENTO 4: Presentacion 349618 del 27-5-98 Embargo por \$ 45.000.- para estos autos. ASIENTO 5: presentación 311783 del 15-02-2000 Embargo por \$ 980.- Juzgado Circ. 1º autos "Sismondi Ana Rosa c/otros s/cobro Exp. 1559/98. ASIENTO 6: presentación 347.027/08-06-2000 INSCRIPCION DEFINITIVA del embargo asiento 5 rubro 7 corregido monto \$ 985.- Exp. 1559/98. ASIENTO 8: presentación 403364/19-11-2002. Embargo por \$ 1.300.- Juzgado circ. Ejec. 2º nom. Rosario autos "Municipalidad de Rosario c/otros s/apremio" exp. 7779/01 ASIENTO 9: presentación 360108/10-07/2003. Reinscripcion del embargo del as. 4 R.7 por \$ 45.000.- Exp. 64/2001. ASIENTO 10: presentación 360108/10-07-2003.Transformado en inscripción definitiva el as. 9 rubro 7 exp. Original 113/96. ASIENTO 11: presentación 403678/14-11-2006. Renovacion inscripción embargo preventivo rel as. 7 rubro 7 por \$ 1.134,24.- Juz. Circuito de 1º nom- de Rosario autos: "Sismondi Ana Rosa c/otros s/cobro Exp. 1559/98. ASIENTO 12: presentación 327177 29-3-2007 Renovacion embargo rel. Al as. 8 R.7 por \$ 1.300.- Juz. Ejec. 2º nom. Autos Municipalidad de Rosario c/otros s/apremio exp. 7779/01. ASIENTO 13: presentación 414266 del 22-11-2001 Fuera de orden por actualizacion se inscribe el as. 7 R. 7 testado por error. Embargo por \$ 1.134,24.- Rel. As. 1 R. 6 Juz. Circuito 1º nom. De Rosario autos Sismondi Ana Rosa c/otros s/cobro exp. 1559/98. ASIENTO 14: presentación 405272 del 30-12-2009. Embargo por \$ 45.000.- rel. As. 1 R. 6 para estos autos. CONDICIONES: BASE: \$ 13.113,17.- (All) de no haber postores con una retasa del 25% \$ 9.834,87.- y de persistir la falta de ellos con ultima base 20% del avaluo \$ 2.622,63.- En caso de resultar inhábil o por fuerza mayor, se fijara nueva fecha para la subasta. Pago a cuenta de precio 10% en efectivo mas comisión 3%. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en remate. Ademas los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como asi también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto Provincial sobre los ingresos bruto en caso de corresponder su aplicación

(artículo 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Estado de ocupación conforme acta de constatación. Exhibición: 16 y 17 de Mayo de 2011 de 10 a 12 hs. acompañados del martillero actuante. Acta de constatación y demás constancias se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en secretaría no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos con posterioridad a la subasta. Mayores informes: Martillero CRISTINA MARIA CLERICI AL 4318332 o 156809645, Santiago 658 P.A. de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 2 de Mayo de 2011. Agustina Filippini, secretaria.-

\$ 200 132809 May. 6 May. 10

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 152/08", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 18 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 32.000, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble (Lote: 9, Manzana: "G", Sector: 38, Plano Nº: 62.978/1970, Catastro: 07048/00), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y según su título se describe así: "Tres lotes de terreno, situados en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, los cuales forman parte de la concesión número Cincuenta y cinco de la Legua número Uno, y que de acuerdo al plano de Mensura y Urbanización, confeccionado por los Agrimensores Don Juan T. Louhau y Don Angel R. Nosedá, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 62.978 del año 1970, se designan como lotes números Siete, Ocho y Nueve, de la Manzana letra "G", los que unidos como están se encuentran ubicados sobre una calle Pública, entre dos calles Públicas, a los Cincuenta y dos metros de una calle Pública hacia el Oeste, y miden; Treinta y seis metros de frente al Sud, por Cincuenta y nueve metros de fondo, encierran una superficie total de Dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados, lindando: al Sud con calle Pública, al Oeste con el lote 6, al Este con el lote 9, y al Norte con parte del lote 16, todos de la misma manzana y plano citados".- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 211, Folio 225, Nº 126732, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra Inhibiciones.- El inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo, al Tomo: 117 E, Folio: 4466, Nro. 372820, de fecha 07/08/2008, por la suma de \$5.655,29.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, más la comisión de ley

al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme ordenanza municipal.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos- y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e I.V.A. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o faltante ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 28 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Jessica M. Cinalli (Secretaria).

S/C 132837 May. 6 May. 10

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 8va. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/Otros s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte. N° 486/2010), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Mayo de 2011, a las 16 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio HGV474, marca Renault, Tipo Sedan 5ptas., modelo Clio 5 Ptas Pack, motor Renault N° D4FG728Q053252, chasis Renault N° 8A1BB270F9L105586, Año 2008. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 5 de la ciudad de Santa Fe informa que registra la siguiente Prenda: 1) de fecha 17/07/08 por \$ 35148.54, grado 1 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho bien se venderá con la Base de \$ 35148,54.- (monto origen contrato

prendario cláusula 11) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% de la base inicial, quien deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, I.V.A. si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires N° 5135 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 Mayo de 2.011.- Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria.

\$ 50 132853 May. 6 May. 9

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de Venado Tuerto, en autos: BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. Nro. 1420/1997), se ha dispuesto, que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 01 de junio de 2011, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en Av. Mitre 915, a las 10,30 horas, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "La unidad perteneciente al edificio Loreto, ubicada en el primer piso y destinada a cochera identificada como "U-90- parcela "01-22", de acuerdo al plano nro. 107.301/1981, tiene un valor proporcional en relación al conjunto de 0,14%, con una superficie de propiedad exclusiva de 12,41 m2 y bienes comunes de 3,37 m2, correspondiendo su ubicación en la calle Chacabuco 829 de Venado Tuerto a los 26,20 m de la esquina Este hacia la Sud. Está inscripto el dominio en Rosario, 20-01-1982, Tomo 13, folio 331, Nro. 153606, Departamento General López. Consta inscripto el dominio de la mitad indivisa a nombre del demandado. Registra embargo: fecha 12-10-2006 por \$ 325.000, T 115E F 7856, N° 392282, Juzgado C. y C. 1ra. Nom. Venado Tuerto, autos Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1420/97 corresponde a reinscripción por embargo anterior del 02-11-2004 T 113 E, F 5856 N° 366666.- Registra inhibición T 122 I, F 8415, Nro. 381184 del 01-10-2010, u\$s 377.000.- Juzg. Civil Comercial 2da Nom Venado Tuerto Expte. 757/2005- Sind. Ex Bid s/Quiebra c/otros s/Apremio.- nota anterior T° 117 L F° 9064, Nro. 383563 fecha 03-10-05. No registra deudas por Tasa Gral. Inmueble. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario por \$ 53,30 al 15-11-2010 con convenio 85/89 no cancelado Base: \$ 1.489,65(50% de A.I.I.) Retasa 25% \$ 1.117,23 y última subasta en el mismo acto sin base. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 140 de autos y demás constancias. Comprador abonará 20% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los diez días de

aprobada la subasta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Se hace saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de subasta el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que -instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyase en autos la opción prevista en el art. 505, 2 parr. C.P.C.. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la A.F.I.P., se desconoce si la demandada posee C.U.I.T., siendo su N° de documento 6. 111.950 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410- 4.- Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales. Venado Tuerto 28 de Abril de 2011. Fdo. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 158,40 132767 May. 6 May. 10
